



EXP.	0592395
DOC.	1656418

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA - HUACHO  
ALCALDÍA**

*"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0274 - 2022/MPH**

Huacho, 21 de Setiembre del 2022



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la Ley de Descentralización Ley N.° 27783 establece la condición exclusiva o compartida de competencias y funciones que tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población.

Que, mediante Ley N° 27795 ley de demarcación y organización territorial se declara de interés nacional el proceso de demarcación y organización del país, aprobándose las definiciones básicas, principios técnicos y los procedimientos de demarcación territorial, a fin de lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0289-2013-PCM de fecha 08.11.2013 se aprueba el Plan Nacional de Demarcación y Organización Territorial 2013-2016 el cual requiere la participación concertada de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial y los Gobiernos Regionales, como principales actores de los procesos de organización del territorio y saneamiento de sus límites políticos administrativos.

Que, uno de los objetivos de la demarcación territorial es la definición de circunscripción de nivel distrital, provincial y departamental que garanticen la competencia, el ejercicio, la administración y la determinación de bienes y recursos del gobierno en sus distintos niveles.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2016/MPH de fecha 01.02.2016; se resuelve conformar la Comisión Técnica de Límites interdistritales de la Provincia de Huaura, que está integrada por funcionarios de la gestión anterior.

En mérito a lo expuesto, conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión Técnica de Límites interdistritales e interprovinciales de la Provincia de Huaura, que está integrada de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
Sr. MARCIAL HUGO ECHEGARAY VIRU	Presidente
Sr. BRUNO GUTIERREZ TORERO	Secretario
Abog. CARLOS GUSTAVO CASÓS JORGE	Asesor Legal
Ing. RENE ORIOL HENOSTROZA LAZARO	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Ing. RENE ORIOL HENOSTROZA LAZARO en coordinación con el secretario de la Comisión Técnica de Límites interdistritales de la Provincia de Huaura, informar de las acciones ejecutadas por la Comisión.

**ARTICULO TERCERO: DEJESE** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 094-2016/MPH de fecha 01.02.2016.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de esta en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
  
**HUGO ECHEGARAY VIRU**  
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.  
MIEMBROS DE LA COMISION TECNICA